

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 202-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Excelentísimo Señor Carlos Rubén González Márquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, se ha distinguido por su destacada labor en pro del fortalecimiento de las Relaciones Bilaterales y de Cooperación que tradicionalmente han unido a los pueblos y gobiernos de Chile y Nicaragua.

#### II

Que por su loable labor en pro de ahondar, aún más las excelentes relaciones en materia de cooperación técnica científica que compartimos con el gobierno de Chile, que en ejercicio de sus funciones y por lo anterior, se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Carlos Rubén González Márquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

**Arto. 2** Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de Chile.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.